DNES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA "AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 123-2018-CO-UNF

Sullana, 17 de julio de 2018.

VISTOS:

El Oficio N° 337-2018-UNF-DGA de fecha 05 de julio de 2018; el Proveído N° 1487-2018-UNF-CO-P de fecha 11 de julio de 2018; el Oficio N° 136-2018-UNF-URH de fecha 11 de julio de 2018; el Proveído N° 1517-2018-UNF-CO-P de fecha 12 de julio de 2018; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16 de julio de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país:

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio N° 337-2018-UNF-DGA de fecha 05/07/2018, el Jefe de la Dirección General de Administración, comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora que teniendo en cuenta el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, dicha dirección tiene a su cargo la Unidad de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones, remitiendo la propuesta de responsable de dicha unidad; documento remitido a la Unidad de Recursos Humanos, con Proveído N° 1487-2018-UNF-CO-P de fecha 11/07/2018 para opinión e informe;

Quinto.- Que, mediante Oficio Nº 136-2018-UNF-URH de fecha 11/07/2018, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, su opinión favorable a fin de implementar planes de mejora continua, implementación y actualización del Plan Operativo Informático Institucional. Documento remitido a Secretaria General con Proveído Nº 1517-2018-UNF-CO-P de fecha 12/07/2018 para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora;

Sexto.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16/07/2018, se tomaron por unanimidad los acuerdos de contenidos en la parte resolutiva de la presente;

Séptimo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16 de julio de 2018;

Octavo.- Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial Nº 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR de manera excepcional y provisional a la Analista de Sistemas PAD I — Ing. Cecilia Lizeth Risco Ipanaque, las funciones inherentes a la Jefatura de la Unidad de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la UNF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el encargo efectuado a la servidora en el artículo precedente, es en adición a sus funciones y hasta que se emita disposición modificando o dejando sin efecto la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Ing. Cecilia Lizeth Risco Ipanaque, presente la propuesta de implementación, organización y funciones inherentes a la Jefatura de la Unidad de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la UNF.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera. (FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGBU, OGCT, OGEPS, OGARA, OGI, Ánalista de Sistemas PAD I, OGCU, Coordinadores (e) de Facultad, OCI, Archivo.

UNIVERNIAD MEIONAL DE FRONTERA MILLANA

Dr. Carlos V arrea Venegas COMISION OLGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce' del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERA

1